

RANCAGUA,

16 OCT. 2023

VISTOS: Art. 64°, 65° y 66 del D.L. 2763/79 el cual fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N°1/2005. Decreto Supremo N° 113/2004 del Ministerio de Salud, Dictámenes de Contraloría N°24532/2005, 32230 y 26020/2011, Rex. N°6 del 2019 de la Contraloría General de la República. D.S. N° 140/2004, , en relación con el Ordinario N°PIN-00-00944-2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, emanado de la Directora Nacional Servicio Civil y Decreto de nombramiento en trámite, y considerando que:

- Que el Art. 64 de la ley N° 2763/79 establece una asignación de acreditación y estímulo al desempeño colectivo para el personal perteneciente a la planta de profesionales de los servicios de salud, ya sea que se desempeñen de planta o a contrata.
- Para acceder a este beneficio deben cumplirse **cuatro requisitos copulativos**:
primero, que el funcionario haya prestado servicios en un servicio de salud, o para más de uno;
segundo, que dichos servicios se hayan prestado sin solución de continuidad;
tercero, que dichos servicios se hayan prestado durante todo el año objeto de la evaluación del cumplimiento de las metas fijadas y,
cuarto, que el beneficiario se encuentre en servicio al momento del pago de la respectiva cuota de la asignación.
- La obligación del Servicio de difundir la nómina con el nombre de quienes deben participar en la referida acreditación no constituye esencial de la misma, sino que una formalidad de publicidad, recayendo en el interesado la obligación de estar atento a dicha publicación a fin de ejercer reclamos pertinentes en el evento de ser omitida y de presentar oportunamente la documentación respectiva.
- Que la omisión de un servidor en la nómina que comunica la oportunidad de participar en el proceso de acreditación, no le priva a éste de su derecho a concurrir si cumple con los requisitos, toda vez que esta comunicación reviste el carácter de una constancia.
- Por lo que, en el evento de ser omitidos, concierne al empleado presentar sus antecedentes en dicho proceso o en el del trimestre siguiente, en el caso que aquel hubiere ya concluido.
- Los servidores que no aprueben el proceso de acreditación deben esperar tres años más para someterse a otro proceso
- Hay que recordar que quienes reclaman este beneficio posterior a la fecha de data en que correspondía acreditarse, para efectos de su pago, estará afecto a la prescripción prevista en el Art.- 99 de la ley N°18.834, dicto la siguiente:

RESOLUCION :

1.- **DEJASE ESTABLECIDO** que los funcionarios a continuación mencionados del Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins registran tres, seis y nueve años continuos en la Planta de profesionales en las fechas que en cada caso se menciona, lo que les da derecho a presentar sus antecedentes para proceso de acreditación individual de la Asignación de Acreditación Individual y Estímulo al Desempeño Colectivo correspondientes al 4to trimestre del año 2023.

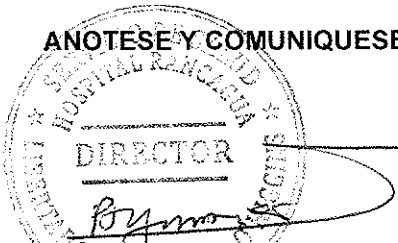
RUT	DV	NOMBRE	FECHA ACREDITACION	AÑOS A ACREDITAR
18574419	1	ABARCA VERGARA VERONICA ANDREA	01/11/2023	3
18558579	4	ANDRADE GALVEZ MARIA FERNANDA	09/12/2023	3
17814043	4	ARANEDA GONZALEZ FERNANDO JAVIER	16/11/2023	3
15738133	4	ARELLANO SOTO MARIA JESUS	01/11/2023	3
16493335	0	BERRIOS QUILODRAN MATIAS EMILIANO	01/11/2023	3
17107686	2	CASTILLO CORRAL TANIA DANIELA	24/12/2023	3
17477071	9	DIAZ CUELLAR KARINA ANDREA	01/11/2023	3

RUT	DV	NOMBRE	FECHA ACREDITACION	AÑOS A ACREDITAR
17688506	8	DIAZ DURAN YASMIN ESTEFANIA	01/11/2023	3
17013970	4	ECHAIZ CHANDIA EDUARDO JAVIER	16/12/2023	3
17136940	1	FLORES PEREZ MARIA ELENA	21/12/2023	3
13561506	4	FUENTES CASTRO ALEJANDRO DE JESUS	01/11/2023	3
15738869	K	GOMEZ SEPULVEDA MATIAS NICOLAS	05/10/2023	3
17526244	K	GONZALEZ FUENZALIDA OLGA ESTEFANIA	01/11/2023	3
18343866	2	GUTIERREZ DAVILA GERMAN ALONSO	29/10/2023	3
17524987	7	HIDALGO GONZALEZ KATHERINE FERNANDA	09/11/2023	3
17481956	4	LABRA OLIVA LORENZO EDICTO	07/10/2023	3
18450884	2	LARA RAMIREZ RODRIGO ALBERTO	09/11/2023	3
18038950	4	LARA ROJAS FABIOLA LEONOR	01/11/2023	3
17523823	9	MARTINEZ RIVERA KATHERINE DANIELA	01/11/2023	3
18445663	K	MEJIA JARA ESTEBAN IGNACIO	24/12/2023	3
17525260	6	MIQUELES LEIVA CLAUDIA NICOLE	09/11/2023	3
17253241	1	MORALES BUSTAMANTE NICOLAS IGNACIO	01/11/2023	3
17524323	2	MORALES VALENZUELA MACARENA ESTEFANIA	02/11/2023	3
13099122	K	NORAMBUENA SEPULVEDA KARLA MABEL	01/11/2023	3
19678713	5	RODRIGUEZ RAMIREZ CRISTINA MICAL	01/12/2023	3
17345970	K	RODRIGUEZ RIOS ALEJANDRO LEONARDI	01/11/2023	3
18376815	8	ROSALES CANTILLANA TERESA DE JESUS	01/11/2023	3
18453761	3	SEPULVEDA FUENTEALBA CARLA ALEJANDRA	09/11/2023	3
18499666	9	SILVA ASTUDILLO MICHELLE AYLIN	01/11/2023	3
16941615	K	TORREJON MONTENEGRO MARISOL CONSTANZA	09/11/2023	3
17136472	8	TORRES PRADENAS JOCELIN MARCELA	01/11/2023	3
18375160	3	VALENZUELA MUÑOZ CECILIA SCARLETTE	01/12/2023	3
15441536	K	GOMEZ RUZ NATALIA MACARENA	01/10/2023	9
18181258	3	ALIAGA CONTRERAS SANDRA MARIA	27/12/2023	9
16252036	9	HERRERA ESCOBAR DANIELA MERCEDES	03/10/2023	9
10014717	3	LANTADILLA HERRERA SOLEDAD ELENA	17/11/2023	9
17109183	7	MIRANDA ROZAS VICTORIA MELINA	17/11/2023	9
15994523	5	NOVA ESPELETA PAMELA TAMARA	05/11/2023	9
17352051	4	SANTANDER BALVOA DONNA ORNELLA	24/12/2023	9
16882349	5	VARGAS UBILLO NATALIA ALEJANDRA	01/11/2023	9

2.- Se deja constancia que las antigüedades aquí mencionadas fueron revisadas y validadas por el jefe y/o encargado de la Oficina de Personal del Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins,

3.- Se deja constancia que esta Resolución será difundida a los gremios locales y publicada en página web de la Dirección de Servicio O'Higgins, diarios murales y reloj control del establecimiento, para conocimiento de los involucrados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



DRA. PAULA STEGMAIER FLORES
DIRECTORA(S)
HOSPITAL REGIONAL L.B.O.

DISTRIBUCIÓN

Dpto. Comunicaciones D.S.S.
Dpto. Capacitación D.S.S.
Dpto. Personal DSS
Dpto. Adm. De las Personas – H.R.L.B.O.
C/c Fenprus
C/c Fenats
C/c Asenf
Oficina de Partes Hospital Regional L.B.O.